V. ANUNCIOS

C) OTROS ASUNTOS

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental, por la que se acuerda someter al trámite de información pública el anteproyecto de ley de la Generalitat del suelo de la Comunitat Valenciana.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, prevé en su apartado segundo la publicación del texto de la norma, a fin de informar públicamente y dar audiencia a la ciudadanía, y a los colectivos, de cualquier índole, que representan a quienes tienen derechos o intereses legítimos que pudieran verse afectado por esta, concordando con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana.

Por otro lado, los artículos 42 y 43.1.c) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y 48 y 52 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, estructura y procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, completan el marco jurídico para la participación ciudadana establecida en el citado artículo 133.

En su virtud, se dicta la presente resolución, sometiéndose a información pública y audiencia el anteproyecto de ley de la Generalitat del suelo de la Comunitat Valenciana.

El plazo para formular alegaciones será de un mes, iniciándose el cómputo el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. El texto del anteproyecto podrá ser consultado en el Portal de Participación de la Generalitat, https://gvaparticipa.gva.es/

Las alegaciones, sugerencias, u observaciones efectuadas por las personas o entidades que se consideran interesadas tienen que formular escrito dirigido a esta Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental, presentándolo por registro de entrada de la Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación, sin perjuicio de lo que se prevé en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o a través del portal arriba indicado así como a la dirección de correo electrónico dg_upaa@gva.es, indicando en el asunto: «Aportaciones al anteproyecto de ley de la Generalitat del suelo de la Comunitat Valenciana».

En ambos casos, se hará constar el nombre y apellidos o razón social, la dirección y el DNI, NIE o NIF de la persona o entidad que presenta alegaciones. Para la adecuada interpretación, valoración y, si procede, incorporación de las aportaciones, se tendría que especificar el artículo y el apartado del proyecto a que se refieren, la modificación que se propone y las razones en que se sustenta. Se recomienda, así mismo, acompañar una propuesta de redacción alternativa.

València, 9 de diciembre de 2025

Miguel Ángel Ivorra Devesa
Director general de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental